

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**34387** *TENEBAL, S.A.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*CINE FAVENCIA, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 12 de noviembre de 2010, la Junta General Extraordinaria y Universal de "Tenebal, S.A.", aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de "Tenebal, S.A.", como sociedad absorbente, y de "Cine Favencia, S.L.", como sociedad absorbida, estando ésta íntegramente participada por aquélla, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Como consecuencia de dicha fusión, se produce la disolución sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, siendo la fecha de efectos contables la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona a, 12 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Tenebal, S.A. El Administrador Solidario de Cine Favencia, S.L.

ID: A100084400-1